



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Por auto del 26 de septiembre hogaño se concedió amparo de pobreza a Felix Antonio Cardona Zapata y se designó a la profesional del derecho que ha de representarla.

El profesional acredita la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso para exonerarse de tal nombramiento, por lo que sin más elucubraciones se admite la no aceptación del cargo.

En reemplazo se designa a Claudia Lorena Toro Vallejo.

Notifíquesele la designación con las advertencias de Ley y una vez aceptado el cargo o haber guardado silencio dentro del término previsto en la norma antes aludida, compártase el expediente para que se ponga en contacto inmediato con la beneficiaria de la figura jurídica aludida.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6125a4a9512fd5d8c55500e9ca62b3d2170f50a76263a1668f09536af4e309**

Documento generado en 23/10/2023 09:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>